



DECRETO ALCALDICIO N° 2015 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Resolución N° 14 de fecha 07.01.2020, mediante la cual se aprueba Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Familias 2020, por un monto de \$ 21.505.500.-

El Memo N° 1194 de fecha 15.09.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", adquisición de Notebook marca Dell i5 destinado a jornadas de teletrabajo y posterior a la pandemia, reanudación de talleres grupales y sociocomunitarios en los diferentes sectores de la comuna, en ambas instancias se requiere dicha tecnología para entregar intervención de calidad y eficiente a las familias beneficiarias del programa Familias y para cumplimiento de metas establecidas por el convenio, orientado al ingreso frecuente de sesiones al sistema del ministerio de desarrollo social, al proveedor **CRECIC S.A, Rut: 87.019.000-K, por un monto de \$ 807.766 IVA incluido. IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.133 PROGRAMA PSICOSOCIAL, FONDOS EXTERNOS.**

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de Notebook marca Dell i5 destinado a jornadas de teletrabajo y posterior a la pandemia, reanudación de talleres grupales y sociocomunitarios en los diferentes sectores de la comunal, en ambas instancias se requiero dicha tecnología para entregar intervención de calidad y eficiente a las familias beneficiarias del programa Familias y para el cumplimiento de metas establecidas por el convenio, orientado al ingreso frecuente de sesiones al sistema del ministerio de desarrollo social, al proveedor **CRECIC S.A, Rut: 87.019.000-K, por un monto de \$ 807.766 IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.133 PROGRAMA PSICOSOCIAL, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/EG/BCS/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE